



NOTARIA DECIMO PRIMERA

02

DEL CANTON QUITO

[illegible]

AUMENTO DE CAPITAL Y - En la ciudad de San -

REFORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito , -

DE LA COMPAÑIA : Capital de la Repúbli-

ca del Ecuador , hoy -

" ARTOPEC S. A. " día veinte y ocho /--

de J u n i o de mil -

CAPITAL ANTERIOR : novecientos ochenta y

S/. 1'000.000,00 nueve , ante mí , Doc-

tor Rubén Darío Espi-

AUMENTO DE CAPITAL : nosa Idrobo . Notario

S/. 1'000.000,00 Décimo Primero del -

Cantón Quito , compa-

CAPITAL ACTUAL : rece : El señor Chris-

S/. 2'000.000,00 tian Reinoso , en su -

"o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" calidad de Gerente de

la Compañía Artopec S.

A.. según consta de los documentos habilitantes -

que se agregan . - ~~El~~ compareciente es mayor de -

edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado ci

vil casado , domiciliado en esta ciudad de Quito,

no ser doy fe y dice que eleva a Escritura Pública

la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y -

que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e.c.c. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 N O T A R I O " : En el registro de escrituras pú

2 blicas a su cargo , sírvase incorporar una de au-

3 mento de capital y reforma de estatutos contenida

4 en las siguientes cláusulas : P R I M E R A:

5 COMPARECIENTE . - Comparece al otorgamiento de la

6 presente escritura , el Arquitecto Christian Rei-

7 noso , en su calidad de Gerente de la Compañía Ar-

8 topec S. A., de conformidad al nombramiento que -

9 se agrega . - El compareciente es de nacionalidad

10 ecuatoriana , casado y domiciliado en la ciudad -

11 de Quito . - S E G U N D A : ANTECEDENTES.

12 Mediante escritura pública otorgada el veinte y -

13 tres de Mayo de mil novecientos ochenta y seis , -

14 ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa e ins-

15 crita en el Registro Mercantil el veinte y tres -

16 de Junio del mismo año , se constituyó la Compañía

17 " Artopec S. A. " , con un capital de Un millón de

18 sucres (S/. 1'000.000,00) . - T E R C E R A --

19 R A : La Junta General Universal y Extraordina-

20 ria de Accionistas , reunida el quince de Marzo/-

21 de mil novecientos ochenta y nueve/, resolvió por

22 unanimidad/: a) A u m e n t a r el capital so--

23 cial de la Compañía en la suma de Un millón de su-

24 cres (S/. 1'000.000,00) , integramente suscrito,

25 y pagado Ochocientos mil sucres (S/. 800.000,00)

26 mediante aporte en especie y , Doscientos mil su-

27 cres (S/. 200.000,00) a pagarse en el plazo de

28 dos (2) años a partir del quince de Marzo de -



03

1	-- mil novecientos ochenta y nueve . - Se deja -		
2	constancia de la renuncia al derecho preferente -		
3	por parte de los accionistas que no suscriben en		
4	el aumento de capital / - Con el aumento acordado		
5	el capital asciende a Dos millones de sucres (--		
6	S/. 2'000.000,00) / - b) R e f o r m a r e l e s		
7	tatuto social en los artículos cuarto y trigésimo		
8	tercero , los mismos que dirán : A R T I C U L O		
9	C U A R T O : CAPITAL SOCIAL . - El capital so--		
10	cial de la Compañía es de Dos millones de sucres		
11	(S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil (- -		
12	2.000) acciones ordinarias y nominativas de un -		
13	mil sucres (S/. 1.000,00) cada una / , numeradas		
14	del uno al dos mil inclusive / , integramente sus--		
15	crito por los accionistas y pagado de acuerdo al		
16	detalle constante en la cláusula de integración -		
17	de estos estatutos . - A R T I C U L O T R I --		
18	G E S I M O T E R C E R O : El capital de Dos -		
19	millones de sucres (S/. 2'000.000,00) se encuen		
20	tra distribuido de la siguiente forma : - - -		
21			
22	ACCIONISTAS	CAPITAL	NUEVO CAP.
23		ACTUAL	SUSCRITO
24	Christian /		
25	Reinoso	950.000,00 /	1'000.000,00 /
26	Marcelo Soto V. /	10.000,00 /	- - -
27	Macarena de -		
28	Reinoso	10.000,00 /	- - -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.C.C. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1	ACCIONISTAS	CAPITAL	NUEVO CAP.	
2		ACTUAL	SUSCRITO	
3	Gerardo Cas			
4	tro C.	20.000,00	-	-
5	Angel Guayasa			
6	mín	10.000,00	-	-
7	TOTAL :	1'000.000,00	1'000.000,00	
8	CAP. PAG.	CAPITAL A	CAPITAL	NUMERO
9	ESPECIE	PAGARSE	TOTAL	ACCIO.
10	300.000,00	200.000,00	1'950.000,00	1.950 /
11	- - -	- - -	10.000,00	10
12	- - -	- - -	10.000,00	10
13	- - -	- - -	20.000,00	20
14	- - -	- - -	10.000,00	10
15	TOTAL :	300.000,00 / 200.000,00 /	2'000.000,00 /	2.000 /
16	Como se ha expresado en el cuadro anterior , el a			
17	porte del Arquitecto Christian Reinoso , se lo rea			
18	liza en especie que los accionistas sin interven-			
19	ción del aportante lo avalúan de la siguiente forma:			
20	1 máquina SCHNH sierra taladro			
21	3 680	✓	S/. 150.000,00	/
22	1 cepilladora a CH 45 No. 1671			
23	serie 0210/X/74 marca Hurta-			
24	do Hnos.	"	100.000,00	/
25	1 Canteadora pah 35 No. 2348			
26	serie 0244/XI/74/marca Hur-			
27	tado Hnos.	"	100.000,00	/
28	1 Caladora S 46 N No. 845 se-			



1	rie 0268/II/75/ marca Hur-	04
2	tado Hnos.	S/. 150.000,00
3	1 Tupi 2104 año 6/80 marca	
4	Pockweel	" 100.000,00
5	1 Horno estructura metálica,	
6	asbesto y niquelina , para	
7	trabajos de moldeado agrí-	
8	lico	" 200.000,00
9	TOTAL :	S/. 800.000,00
10	El aportante responderá ante la Compañía y frente	
11	a terceros por el valor asignado a las especies a	
12	portadas . - En tal virtud el Arquitecto Christian	
13	Reinoso , transiere el dominio y posesión de los	
14	bienes muebles descritos anteriormente a favor de	
15	la Compañía Artopec S. A., por lo que se confiere	
16	ochocientas acciones de Un mil sucres cada una %.	
17	C U A R T A : La Junta General autorizó al	
18	Gerente para que realice todos los trámites para	
19	la legalización del aumento de capital y reforma	
20	de estatutos , así como para la suscripción de la	
21	escritura pública . - Usted señor Notario , se -	
22	servirá agregar las demás cláusulas de estilo .-	
23	Hasta aquí la minuta , que se halla firmada --	
24	por el Doctor Wladimir Cepeda Puyol , con Matrícula	
25	la número dos mil seiscientos noventa y seis , la	
26	misma que el compareciente acepta y ratifica en -	
27	todas sus partes , y leída que le fue integramen-	
28		

te esta Escritura por mí el Notario , rirman conmigo en -
unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - (firmado) -
Christian Reinoso /; C.I.No.: 170344074-1 / - (firmado) -
El Notario , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo . - DOCU
MENTOS HABILITANTES : Quito , 24 de Junio de 1.988 / -

Señor Arquitecto
Christian Reinoso /
Ciudad.

Distinguído señor:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía ARIOPEC S.A. reunida el día de hoy, tuvo a bien
designarle Gerente de la Sociedad por el período de dos años, con
todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el
Estatuto Social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la
Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará
el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los
finos legales del caso.

Atentamente,

F.C. 23-V-86
F.I. 23-VI-86

Ldo. Gerardo Castro

Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía ARIOPEC S.A.
tomo posesión del cargo.

Arq. Christian Reinoso

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 532 del Ro-

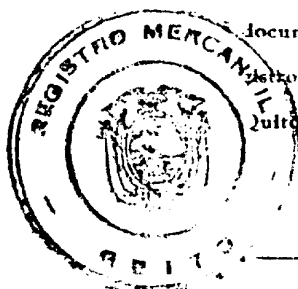
gistro de Nombramientos Tomo 120

Quito, a 3 FEB. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ARTOPEC S.A.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de marzo de 1.989, a las 10h:00, en la oficina No. 1103 del Edificio Multicentro, situado en la calle La Niña y Av. 6 de Diciembre, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Accionistas de la Compañía ARTOPEC S.A., señores: Arquitecto Christian Reinoso, con 950 acciones; Arquitecto Marcelo Soto/V., con 10 acciones; Licenciado Gerardo Castro, con 20 acciones; Angel Guayasamin, con 10 acciones; y, señora Macarena de Reinoso, con 10 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. Hallándose reunidos accionistas que representan la totalidad del capital pagado, la Junta General se entiende legalmente convocada para conocer y resolver sobre los puntos que constan en el orden del día. Preside la sesión el Licenciado Gerardo Castro y actúa como secretario el Gerente, Arquitecto Christian Reinoso. El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión, solicitando que por secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Aumento de capital; y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día.

PRIMERO: El Presidente manifiesta que para cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/. 1'000.000,00. La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de S/. 1'000.000,00, íntegramente suscrito y pagado S/. 800.000,00 mediante aporte en especie y S/. 200.000,00 a pagarse en el plazo de dos años a partir de la presente fecha. Se deja constancia de la renuncia al derecho preferente por parte de los accionistas que no suscriben en el aumento de capital. Con el aumento acordado el capital asciende a S/. 2'000.000,00.

SEGUNDO: Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los artículos cuarto y trigésimo tercero, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/. 2'000.000,00 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al dos mil inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de estos estatutos.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: El capital de S/. 2'000.000,00 se encuentra distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAP. SUSCRITO	CAP. PAG. ESPECIE	CAPITAL A PAGARSE	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCION.
CHRISTIAN REINOSO /	950.000,	1'000.000	800.000 /	200.000 /	1'950.000 /	1.950 /
MARCELO SOTO V. /	10.000				10.000	10 /
MACARENA DE REINOSO	10.000				10.000	10 /
GERARDO CASTRO C. /	20.000				20.000	20 /
ANGEL GUAYASAMIN	10.000				10.000	10 /
T O T A L :	1'000.000	1'000.000	800.000	200.000	2'000.000	2.000 /

Como se ha expresado en el cuadro anterior, el aporte del Arquitecto Christian Reinoso, se lo realiza en especie que los accionistas sin intervención del aportante lo avalúan de la siguiente forma:

1 máquina SCHNH sierra taladro 3 680 /	S/. 150.000 /
1 cepilladora CH 45 No. 1677 serie 0210/X/74 marca Hurtado Hnos./	S/. 100.000 /
1 Canteadora pah 35-No. 2348 serie 0244/XI/74 marca Hurtado Hnos.	S/. 100.000 /
1 Caladora S 46 N No. 845- serie 0268/II/75 marca Hurtado Hnos.	S/. 150.000 /
1 Tupi 2104-año 6/80 marca Pockweel	S/. 100.000 /
1 Horno estructura metálica, asbesto y niquelina, para trabajos de moldeado acrílico	S/. 200.000 /
TOTAL	S/. 800.000 /

El aportante responderá ante la Compañía y frente a terceros por el valor asignados a las especies aportadas. En tal virtud el Arquitecto Christian Reinoso transfiere el dominio y posesión de los bienes muebles descritos anteriormente a favor de la Compañía ARTOPEC S.A., por lo que se le confiere 800 acciones de un mil sucres cada una. /

Por último la Junta General autoriza al Gerente para que efectúe todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos, así como suscriba la correspondiente escritura.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede, un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

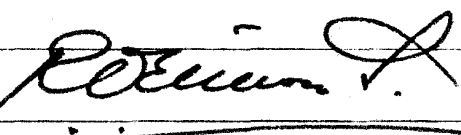
Se levanta la sesión a las 11h:45, firmando para constancia todos los accionistas. f) Marcelo Soto V. f) Macarena de Reinoso f) Angel Guayasamin f) Gerardo Castro C. Presidente f) Christian Reinoso Gerente Secretario.

Es fiel copia del original. Certifico.

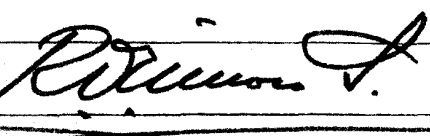
Arq. Christian Reinoso
GERENTE SECRETARIO

Se otorgó ante mí , en fe

de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA . firmada y sellada en Quito . a veinte y
nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~ DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
~~NOTARIO~~ NOTARIO
~~DECIMO PRIMERO~~ DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
~~QUITO - ECUADOR~~

RAZON : Mediante Resolución N° 9-1-1-1-0136, dic-
tada el 29 de Enero del presente año , por la Su-
perintendencia de Compañías , fue aprobada la es-
critura pública de aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía Artopec S. A., otorgada
ante mí , el 28 de Junio de 1.989 . - Tomé nota -
de este particular al margen de las matrices de -
las escrituras públicas de constitución y de aumen-
to de capital y reforma de estatutos de la mencio-
nada compañía , otorgadas ante mí , el 23 de Mayo
de 1.986 y 28 de Junio de 1.989 , respectivamente.
Quito , a 1º de Febrero de 1.990 . -


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~ DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
~~ESPINOSA I.~~
~~NOTARIO~~ NOTARIO
~~DECIMO PRIMERO~~ DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
~~QUITO - ECUADOR~~

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución

número ciento treinta y seis, del señor Intendente de Compañías 7

de Quito, de 29 de enero de 1990, bajo el número 1273 del Registro
Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción

número 869 del Registro Mercantil, de veinte y tres de junio de

mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1778vta., tomo 117.- Queda

archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ARTOPEC

S.A.", otorgada el 28 de junio de 1989, ante el Notario Décimo

Primero del Cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento

a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de con
formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de

1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del

mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10437.- Quito,

a tres de agosto de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO